



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 210-2023-MPHCO-GM.**

Huánuco, 12 de diciembre del 2023

### **VISTO:**



La Carta n.º 001-2022-MPH-MAMG/RO de 03 de octubre del 2022; Resolución Gerencial n.º 2056-2022-MPHCO-GDLOT de 25 de noviembre de 2022 que aprueba la valorización n.º 2 del IOARR "Reparación del puente; en el (la) vías vecinales del Puente Durand del Centro Poblado del Puente Durand, distrito de Chichao, provincia Huánuco, departamento Huánuco, CUI n.º 2560517; Resolución Gerencial n.º 2053-2022-MPHCO-GDLOT de 24 de noviembre de 2022 que aprueba la valorización n.º 1 del IOARR; Orden de Servicio n.º 2688, de 27 de setiembre del 2022; Memorandum n.º 510-2022-MPHCO-GDLOT, de 21 de setiembre del 2022; Acta de recepción de la IOARR de 09 de noviembre del 2022; Acta de culminación de la IOARR de 04 de noviembre del 2022; Acta de Inicio de la IOARR de 26 de octubre del 2022; Acta de entrega de terreno de la IOARR de 26 de octubre del 2022; mediante Resolución Gerencial n.º 1382-2022-MPHCO-GDLOT de 6 de setiembre de 2022; Carta n.º 036-2022-MPH-MAMG/RO de 30 de noviembre del 2022; Informe n.º 38-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO de 26 de enero de 2023; Informe n.º 054-2023-MPHCO-GAF/SGT de 2 de febrero de 2023; Informe n.º 0064-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO de 19 de febrero de 2023; Informe n.º 01079-2023-MPHCO-GDLOT de 6 de setiembre de 2023; Proveído n.º 580-2023-MPHCO-GAJ de 7 de setiembre de 2023; sello de proveído n.º 8820, de 11 de setiembre del 2023; Informe n.º 686-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO de 28 de noviembre de 2023; Mediante sello de proveído n.º 11831 de 28 de noviembre del 2023 e Informe Legal n.º 897-2023-MPHCO-GAJ, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73.- Materias de Competencia Municipal, del Capítulo I (Las Competencias y Funciones Específicas Generales), del Título V (Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que, "La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia (...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos. (...)";

Que, Mediante Carta n.º 001-2022- MPH-MAMG/RO, de 03 de octubre del 2022, el Ing. Mejía Gómez Marcio Alberto- Residente, remite el Informe de Compatibilidad de expediente con el terreno de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO



POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI 2560517;

Que, mediante Resolución Gerencial n.º 2056-2022-MPHCO-GDLOT, de 25 de noviembre del 2022, se resuelve aprobar la valorización n.º 02- correspondiente a noviembre del 2022, de la ejecución de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", por el monto que asciende S/13 604,04 (Trece Mil Seiscientos Cuatro con 04/100 Soles).



Que, mediante Resolución Gerencial n.º 2053-2022-MPHCO-GDLOT, de 24 de noviembre del 2022, se resuelve aprobar la valorización n.º 01- correspondiente a octubre del 2022, de la ejecución de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", por el monto que asciende S/26 943,27 (Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 27/100 Soles);



Que, con Orden de Servicio n.º 2688, de 27 de setiembre del 2022, la Municipalidad Provincial de Huánuco contrata los servicios del Ing. Mejía Gómez Marcio Alberto, como residente para la ejecución de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Que, mediante Memorándum n.º 510-2022-MPHCO-GDLOT, de 21 de setiembre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial designa al Ing. Jorge Antonio Flores Ortega, como responsable de la inspección de la ejecución de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";



Que, con fecha 09 de noviembre del 2022, se suscribe Acta de recepción de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Que, con fecha 4 de noviembre del 2022, se suscribe Acta de culminación de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Que, con fecha 26 de octubre del 2022, se suscribe Acta de Inicio de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Que, con fecha 26 de octubre del 2022, se suscribe el Acta de entrega de terreno de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Gerencial n.º 1382-2022-MPHCO-GDLOT de 6 de setiembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO,



**PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO**", con un costo total de S/40 547,31 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 31/100 NUEVOS SOLES);

Que, Mediante Carta n.º 036-2022- MPH-MAMG/RO, de 30 de noviembre del 2022, el Ing. Mejía Gómez Marcio Alberto- Residente, remite el Informe Técnico- Financiero de la ejecución de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI 2560517;



Que, Mediante Informe n.º 0038-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 26 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras solicita comprobantes de pago del IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";



Que, Mediante Informe n.º 054-2023-MPHCO-GAF/SGT de 2 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Tesorería remite los comprobantes de pago del IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Que, Mediante Informe n.º 0064-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 9 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, el Informe de Liquidación Financiera de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Que, mediante Informe n.º 01079-2023-MPHCO-GDLOT, de 6 de setiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe de Liquidación Financiera de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", para opinión legal.;

Que, mediante Proveído n.º 580-2023-MPHCO-GAJ, de 8 de setiembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, el Informe de Liquidación Financiera de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", para que emita el Informe de liquidación Técnico-Financiero;

Que, Mediante sello de proveído n.º 8820, de 11 de setiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento territorial deriva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención;

Que, mediante Informe n.º 000686-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 28 de noviembre del 2023, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite informe de liquidación técnica – financiera y análisis de resumen de gastos ejecutados en la obra por específica de gastos con el siguiente detalle:



## INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

| DATOS GENERALES DE LA IOARR.                     |                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLIEGO:                                          | 300885 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.                                                                                                                                  |
| UNIDAD EJECUTORA:                                | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO                                                                                                                                          |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL:                          | TRANSPORTE                                                                                                                                                                   |
| FUNCION:                                         | TRANSPORTE                                                                                                                                                                   |
| DIV. FUNCIONAL:                                  | TRANSPORTE TERRESTRE                                                                                                                                                         |
| NOMBRE DE LA IOARR:                              | IOARR: " REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO:                        | RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 07 FONCOMUN.                                                                                                                                    |
| CODIGO SNIP:                                     | 2560517                                                                                                                                                                      |
| CODIGO UNICO DE INVERSIONES:                     | 2560517                                                                                                                                                                      |
| MODALIDAD DE EJECUCION:                          | ADMINISTRACION DIRECTA.                                                                                                                                                      |
| RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE:          | RESOLUCION GERENCIAL N° 1382-2022-MPHCO-GDLOT.                                                                                                                               |
| MONTO DE APROBACION:                             | S/.40,547.31 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 31/100 SOLES).                                                                                                    |
| ING. RESIDENTE INICIAL:                          | ING. MEJIA GOMEZ MARCIO ALBERTO                                                                                                                                              |
| ING. INSPECTOR:                                  | ING. JORGE ANTONIO FLORES ORTEGA                                                                                                                                             |
| FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:                     | 26 DE OCTUBRE DEL 2022                                                                                                                                                       |
| FECHA DE INICIO DE IOARR:                        | 26 DE OCTUBRE DEL 2022                                                                                                                                                       |
| PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO:                   | 10 DIAS CALENDARIOS.                                                                                                                                                         |
| FECHA PROGRAMADA DE TERMINO:                     | 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022                                                                                                                                                     |
| FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION:              | 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022                                                                                                                                                     |
| PLAZO DE EJECUCION REAL VIGENTE:                 | 10 DIAS CALENDARIOS.                                                                                                                                                         |
| RESOLUCION DE APROBACION DE COMITÉ DE RECEPCION: | RESOLUCION GERENCIAL N° 1860-2022-MPHCO-GDLOT.                                                                                                                               |
| FECHA DE RECEPCION DE LA IOARR:                  | 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022                                                                                                                                                     |
| SITUACION ACTUAL DE LA IOARR:                    | CONCLUIDA AL 100.00%                                                                                                                                                         |

(...)

| RESUMEN DE GASTOS EJECUTADOS EN LA OBRA POR ESPECÍFICA DE GASTOS.        |               |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DESCRIPCION                                                              | MONTO         |
| 2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL. | S/. 12,715.48 |



|                                                                           |                      |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES.    | S/. 20,123.10        |
| 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS. | S/. 7,465.56         |
| <b>TOTAL, GASTOS EJECUTADOS.</b>                                          | <b>S/. 40,304.14</b> |

(...)

Señalando lo siguiente:

## 2. RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda aprobar la liquidación final de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, realizado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, siendo el monto final de ejecución la suma de S/40 304,14 (Cuarenta Mil Trescientos Cuatro con 14/100 Soles), como resultado de la liquidación final de cuentas, con un porcentaje de ejecución física del 100.00%, según el siguiente detalle:

| RESUMEN DE VALORIZACIONES |                                        |                 |
|---------------------------|----------------------------------------|-----------------|
| ITEM                      | VALORIZACION                           | AVANCE FISICO % |
| 1                         | VALORIZACION N°01 (OCTUBRE DEL 2022)   | 66.45%          |
| 2                         | VALORIZACION N°02 (NOVIEMBRE DEL 2022) | 33.55%          |
| TOTAL                     |                                        | 100.00%         |

| RESUMEN DE GASTOS EJECUTADOS EN LA OBRA POR ESPECIFICA DE GASTOS.         |                      |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| DESCRIPCION                                                               | MONTO                |
| 2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL.  | S/. 12,715.48        |
| 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES.    | S/. 20,123.10        |
| 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS. | S/. 7,465.56         |
| <b>TOTAL, GASTOS EJECUTADOS.</b>                                          | <b>S/. 40,304.14</b> |

Que, Mediante sello de proveído n.º 11831, de 28 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento territorial deriva para su opinión legal según liquidación;

Que mediante Informe Legal n.º 897-2023-MPHCO-GAJ de 4 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando:

(...)

## III. OPINA:

1.- **POR LA PROCEDENCIA** de la aprobación de la Liquidación Final de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"; en los términos expuestos en el Informe N° 000686-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 28 de noviembre de 2023 y, a las consideraciones expuestas en el presente informe legal.



**2.- SE DISPONGA**, la extracción de copias certificadas de los presentes actuados y se DERIVE a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD, y proceda en uso de sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8, 8.1 y 8.2 – inciso a) de la DIRECTIVA N° 02-2015-SERVIR/GPGSC - "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil", actualizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, contra los que resulten responsables, por la omisión y retraso en cuanto al pronunciamiento por parte de la Entidad conforme al numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, correspondiente a la Liquidación Final de la IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

Que, la liquidación presentada, cuenta con la opinión favorable de Informe Legal n.º 897-2023-MPHCO-GAJ de 4 de diciembre de 2023, cuyos términos se reproducen en los considerandos de la presente, y estando a los fundamentos antes expuestos, corresponde emitir resolución

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27972, Reglamento de Organización y Funciones, atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 869-2023-MPHCO/A de 08 de noviembre de 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación de las áreas competentes, tales como Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la liquidación final de la IOARR denominado "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIAS VECINALES DEL PUENTE DURAND DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE DURAND DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", EJECUTADA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CUI N° 2560517; en los términos expuestos en el informe presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Gerencia de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; Gerencia de Asesoría Legal, a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la extracción de copias certificadas de los actuados y se DERIVE a la oficina de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD para sus atribuciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GAF  
SGCI  
CPC. DAEV/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. Denys Amiel Espinoza Vilca  
GERENTE MUNICIPAL